



Dialogando con el apóstol Pablo (1ª Timoteo 5:9-16)  
por Carlos Camacho

- Viudas menores de 60 años no deben de ser admitidas a la lista de ayudas.
- ¿Por qué, Pablo?
- Porque impulsadas por su deseo quieren casarse incurriendo así en condenación.
- Pero Pablo... ¿Por qué condenas a las viudas menores de 60 años que quieran casarse?
- Porque quebranta su primera fe. Son culpables de faltar a su

primer compromiso. Y también porque aprenden a ser ociosas, andando de casa en casa, chismosas y entrometidas...

- Entonces, Pablo... ¿Todas las viudas menores de 60 años que quieran casarse estarían en pecado?

- Pensándolo mejor... Quiero, pues, que las viudas jóvenes se casen, críen hijos, gobiernen su casa; que no den al adversario ninguna ocasión de maledicencia.

- Pablo ¿Ya no estás de acuerdo con lo que dijistes anteriormente?

- Como algunas viudas se han apartado en pos de Satanás...

- Entonces Pablo... ¿Si una viuda joven decide no casarse estaría en pecado por desobedecer tu instrucción?

- ¿En qué tiempo vive usted?

- Pablo, yo vivo en el siglo 21.

- Con razón no me entiendes, éste es el primer siglo... Regresa a tu época.